



ACTA DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST) DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Expediente 168/2025.

Asunto.- Resolución de alegaciones y corrección primer ejercicio.

En Aldeatejada, a 29 de diciembre de 2025.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas, los 5 integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir la plaza vacante de **arquitecto/a, a través del sistema de concurso oposición** en la plantilla municipal de este Ayuntamiento, son:

Cargo	Identidad
Presidenta	Julia Fernández Valle
Vocal	Mónica González Sierra
Vocal	Aurelia Espinar Momblán
Vocal	José Agustín Arroyo Egido.
Vocal-Secretaria	Eva Prieto González

Visto que ha concluido el periodo de 3 días hábiles, para la presentación de las posibles alegaciones por los opositores sobre las preguntas formuladas por el Tribunal, en relación con el examen tipo test (primer ejercicio) del proceso selectivo indicado anteriormente y celebrado el 18 de diciembre de 2025.

Visto que se han presentado reclamaciones al respecto sobre las preguntas n.º 21, 22, 43 y 48.

Ayuntamiento de Aldeatejada

C/ del Pozo s/n, Aldeatejada. 37187 (Salamanca). Tfno. 923341001. Fax: 923341001





**AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
RESUELVEN**

PRIMERO. De las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI **391****:

Respecto de la pregunta n.º 21 se estima ya que la respuesta correcta es la c y no la b como salía en la plantilla de corrección.

SEGUNDO. De las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI **970****:

- Respecto de la pregunta n.º 21 se estima ya que la respuesta correcta es la c y no la b como salía en la plantilla de corrección.

- Respecto a la pregunta n.º 22 se estima la reclamación ya que la pregunta tal como esta planteada genera confusión ya que habría dos respuestas posibles. Se considera esta pregunta anulada y se hace uso de una pregunta de reserva.

- Respecto a la pregunta n.º 48 se estima la reclamación ya que la pregunta tal como esta planteada genera confusión. Se considera esta pregunta anulada y se hace uso de la segunda pregunta de reserva.

TERCERO.- De las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI **906****:

- Respecto de la pregunta n.º 21 se estima ya que la respuesta correcta es la c y no la b como salía en la plantilla de corrección.

- Respecto de la pregunta n.º 43 se desestima ya que el Documento de apoyo al DB SUA en la tabla 2 de tolerancias admisibles indica para el art. 4.2.2 “En uso público se admiten las variaciones existentes entre contrahuellas de un mismo tramo siempre que éstas no sean superiores a ± 1 cm, o se dispongan medidas compensatorias que reduzcan el riesgo”. Luego la a) es la única respuesta correcta posible.





AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

CUARTO.- De las alegaciones presentadas por el aspirante con DNI **864.****:

- Respecto de la pregunta n.º 21 se estima ya que la respuesta correcta es la c y no la b como salía en la plantilla de corrección.

QUINTO.- Una vez resueltas las reclamaciones, el Tribunal procede a la corrección de los cuestionarios realizados por los opositores el día 18 de diciembre de 2025, de acuerdo con el apartado 8.2 (Fase de oposición) de las base específicas, Donde:

A = aciertos; E= errores; NC= No contestada.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos y se ha de obtener una calificación de 5 puntos para superar el ejercicio. Por lo que al resultado de multiplicar las correctas por 0,10 y descontar 0,033 por cada pregunta errónea se le multiplicará por 2 para poder llegar a los 10 puntos.

DNI	A	E	NC	PUNTUACIÓN
965*V	30	9	11	5,406
391*S	45	1	4	8,934
287*K	22	12	16	3,608
119*E	36	13	1	6,342
970*K	36	4	10	6,936
906*G	32	2	16	6,268
864*T	36	4	10	6,936
929*T	34	5	11	6,470

SEXTO.- A la vista de los resultados, quedan eliminados los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 5 puntos, de conformidad con las Bases Reguladoras, y sólo podrán presentarse al segundo ejercicio aquellos aspirantes que en la prueba tipo test hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Ayuntamiento de Aldeatejada

C/ del Pozo s/n, Aldeatejada. 37187 (Salamanca). Tfno. 923341001. Fax: 923341001





SÉPTIMO.- Se acuerda, publicar la presente acta n.º 3 en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la sede electrónica <https://aldeatejada.sedelectronica.es>.

OCTAVO.- Se acuerda convocar a los miembros del Tribunal para el día 21 de enero de 2026 a las 9:30 horas, en la casa Consistorial, para la preparación del segundo ejercicio.

NOVENO.- Se acuerda convocar a los aspirantes admitidos a la realización del segundo ejercicio como se indica en las bases de la convocatoria el **miércoles día 21.01.2026 a las 16.00 horas**, en el **Salón de plenos** de la Casa Consistorial sita en la **C/ Pozo, 2 de Aldeatejada**, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa, mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehaciente-mente.

La presidenta da por terminada la reunión a las 14.30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente Acta que someto a la firma de la Presidenta.

